

UBICACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR “VOCES”

INTRODUCCIÓN

Nuestro Sistema Jurídico Constitucional a nivel Federal da las pautas y lineamientos a seguir, a efecto que las Constituciones locales, dentro de una dinámica conocida como “Pacto Federal”, y en pleno ejercicio de su soberanía, retomen lo establecido en cuanto a los derechos humanos y garantías de los ciudadanos se refiere, así como lo relativo a nivel de administración y sistema de gobierno; pudiendo los Estados ampliar incluso lo establecido por la Constitución Federal, siempre y cuando ello este permitido por los lineamientos que marca la Federación.

Es así, que en el ámbito local los 31 Estados y el Distrito Federal, en sus Constituciones y Estatuto de Gobierno respectivamente, están redactados de conformidad y a semejanza de la Constitución Federal, con las variaciones propias que cada entidad (de acuerdo a la idiosincrasia, política interna e incluso costumbres, entre otros factores), esto a través de su Congreso local, o Asamblea Legislativa.

Las disposiciones contenidas en cada una de las Constituciones locales, así como del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pueden incluir aspectos innovadores, especiales o específicos, de los derechos y obligaciones aplicables a los ciudadanos que se encuentran dentro de su demarcación territorial, lo cual otorga a esos instrumentos un amplio margen de diversidad, que favorece la comparación entre las entidades de la Federación.

El presente proyecto tiene como finalidad, integrar una herramienta que permita acceder a las disposiciones contenidas en los textos, de la Constitución Federal, así como de las Constituciones de los Estados y del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal, a través de la ubicación clara y precisa de las “voces” que se encuentran en cada uno de los artículos de todos los ordenamientos analizados.

Las principales aportaciones de este trabajo son: la ubicación por “voces” generales y comunes del contenido de cada una de las disposiciones Constitucionales, tanto a nivel Federal como Estatal y del Distrito Federal; la identificación de datos específicos, permitiendo con ello obtener la información en un tiempo mucho menor que si se leyera todo el contenido de cada artículo.